



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS

ORDEN DE COMPRA

UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS

"CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.

LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 06 de noviembre de 2024.	
Nro. DE ORDEN:	29-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: SAMC-03/2024
SEÑORES (A):	ROJAS MÉNDEZ Y COMPAÑÍA	
NIT:		
LUGAR Y MEDIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:		
CONTACTO DEL CONTRATISTA		
CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL	Pequeña Empresa	

UP-LT	ÍTEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO EXENTO DE IVA	MONTO TOTAL EXENTO DE IVA (US\$)
54504	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ	1	\$6,500.00	\$6,500.00
TOTAL						\$6,500.00

TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

OBJETO CONTRACTUAL: CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ (SEGUNDA CONVOCATORIA)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRODUCTOS ESPERADOS o ENTREGABLES	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS (Especificaciones)
		Plan de trabajo



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS		
ORDEN DE COMPRA		
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS		
<p>*CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ (SEGUNDA CONVOCATORIA)*</p> <p>DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.</p>		
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 06 de noviembre de 2024.	
Nro. DE ORDEN:	29-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: SAMC-03/2024
		<p>7. Descripción de metodología que utilizará para el estudio y el cumplimiento de los entregables (procedimientos a ser utilizados para la verificación, marco normativo y consideraciones necesarias para el desarrollo del trabajo, etc.</p> <p>8. Cronogramas de actividades.</p> <p>9. Otros aspectos que respondan al alcance de los servicios a ser contratados y que están definidos en el F2 Formulario de Oferta Técnica.</p>
	Producto 1	<p>Plazo de entrega: 15 días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Inicio.</p> <p>Informe de avance que contendrá: a) Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Programa.</p>
	Producto 2	<p>Plazo de entrega: 30 días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Inicio.</p> <p>Informe de avance que contendrá: b) Dictamen sobre la revisión sobre el cumplimiento y adecuada presentación de la documentación que compone la Cuenta Justificativa y un c) Informe final que contendrá la consolidación de los Dictámenes a) y b) con sus debidas conclusiones y recomendaciones</p>
CONDICIONES GENERALES	<p>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN La Firma de Auditoría, sus representantes y empleados están obligados a no entregar o revelar información a la cual tienen acceso en la ejecución del Contrato, a menos que sea expresamente autorizado por escrito por la DGEHM o que por ley sea establecido. De contravenir esta disposición la DGEHM tomará contra la firma de auditoría las acciones legales pertinentes.</p>	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES	<p>Forman parte integral de la Orden de Compra los siguientes documentos: Documento de Solicitud de Propuestas para Contratación de Servicios de Consultoría SAMC-03/2024, Enmiendas y/o Aclaraciones si las hubiera, Propuesta y/o subsanaciones presentadas por el contratista si las hubiere, Garantía de cumplimiento contractual y otros documentos que se deriven de la presente Orden de Compra, los cuales son complementarios entre sí y serán interpretados en forma conjunta. En el caso, exista discrepancia entre los documentos contractuales y la Orden de Compra prevalece la Orden de Compra.</p>	
MARCO LEGAL	<p>Ley de Compras Públicas y su reglamento. Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este tipo de proceso.</p>	
FORMA DE PAGO:	<p>Los pagos se realizarán según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cincuenta (50%) por ciento del monto del contrato contra la recepción y aceptación del Primer producto a los primeros 15 días posteriores a la emisión de la Orden de Inicio. Cincuenta por ciento (50%) restante contra la presentación y aceptación del segundo producto que incluye un segundo informe (final), a los 30 días posteriores a la emisión de la Orden de Inicio. <p>Los pagos anteriormente detallados se realizaran previa a la presentación de la respectiva factura y acta de recepción firmada y sellada por el Administrador, los pagos se realizarán por medio de cheques no negociables o transferencia bancaria a la cuenta del banco correspondiente, a través de facturación por actas de recepción de los servicios efectivamente recibidos en la en la Tesorería Institucional, ubicada en 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Torre Futura, nivel 16, San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a través de depósitos a una cuenta bancaria establecida por el proveedor o mediante cheque dentro de los treinta días (30) calendario después de haber retirado el</p>	



DIRECCIÓN GENERAL
DE ENERGÍA,
HIDROCARBUROS
Y MINAS

DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS									
ORDEN DE COMPRA									
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS									
<p>"CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ (SEGUNDA CONVOCATORIA)"</p> <p>DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.</p>									
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 06 de noviembre de 2024.								
Nro. DE ORDEN:	29-2024-LCP Nro. DE PROCESO: SAMC-03/2024								
	<p>Quedan correspondiente, previa presentación del acta de recepción original y Factura exenta de IVA, debido a que el proyecto es exento de impuestos, a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas/ Denominación: 92030 Proyecto "Formación para la Certificación de Profesionales y la Acreditación de empresas en eficiencia energética" en el Salvador y Panamá, Ref. N.º 2019/SPE/0000400132-EUROCLIMA, aplicación presupuestaria de subvención 12.302.143A.496.16 Fondo 55, firmada por los responsables.. El trámite de retiro de Queedan debe realizarse dentro de los tres días hábiles después de haber suscrito el acta de recepción.</p>								
DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>La Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas, efectuará los pagos en un lapso de 30 días calendario posteriores a la recepción de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Factura exenta de IVA, debido a que el proyecto es exento de impuestos, a nombre de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas/ Denominación: 92030 Proyecto "Formación para la Certificación de Profesionales y la Acreditación de empresas en eficiencia energética" en el Salvador y Panamá, Ref. N.º 2019/SPE/0000400132-EUROCLIMA, aplicación presupuestaria de subvención 12.302.143A.496.16 Fondo 55, firmada por los responsables. Acta de recepción de los entregables según lo requerido para el desarrollo de la consultoría, firmada por los responsables. Copia de la Orden de Compra. Declaración de cuenta bancaria en caso de solicitar pago electrónico. 								
LUGAR DE ENTREGA:	<p>Los servicios y sus resultados serán realizados en las instalaciones físicas de la DGEHM, sin embargo, se podrán efectuar actividades fuera de la institución, las cuales se coordinarán con la unidad ejecutora del proyecto Euroclima adscrito a la División de Gestión de Eficiencia Energética.</p> <p>Los productos derivados de los servicios implementados serán entregados según el siguiente detalle:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLES</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plan de trabajo</td> <td>5 días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Producto 1: Informe de avance que contendrá: a) Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Programa.</td> <td>15 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio</td> </tr> <tr> <td>Producto 2: Informe de avance que contendrá: b) Dictamen sobre la revisión sobre el cumplimiento y adecuada presentación de la documentación que compone la Cuenta Justificativa y un c) Informe final que contendrá la consolidación de los Dictámenes a) y b) con sus debidas conclusiones y recomendaciones.</td> <td>30 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los servicios de la presente consultoría se presentarán en la Dirección General de Energía Hidrocarburos y Minas, ubicado en Torre Futura, nivel 16, Calle El Mirador y 87 Avenida Norte, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, San Salvador Centro, Departamento de San Salvador.</p> <p>La firma auditora deberá entregar los productos según lo especificado, cada informe se presentará impreso en original y copia, los cuales deben entregarse en sobre completamente sellado, remitidos a la División de Gestión de Eficiencia Energética y dos ejemplares en digital en formato PDF en USB independientes.</p>	ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA	Plan de trabajo	5 días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Inicio	Producto 1: Informe de avance que contendrá: a) Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Programa.	15 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio	Producto 2: Informe de avance que contendrá: b) Dictamen sobre la revisión sobre el cumplimiento y adecuada presentación de la documentación que compone la Cuenta Justificativa y un c) Informe final que contendrá la consolidación de los Dictámenes a) y b) con sus debidas conclusiones y recomendaciones.	30 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio.
ENTREGABLES	PLAZO DE ENTREGA								
Plan de trabajo	5 días hábiles posteriores a la emisión de la Orden de Inicio								
Producto 1: Informe de avance que contendrá: a) Dictamen sobre los Estados Financieros Básicos del Programa.	15 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio								
Producto 2: Informe de avance que contendrá: b) Dictamen sobre la revisión sobre el cumplimiento y adecuada presentación de la documentación que compone la Cuenta Justificativa y un c) Informe final que contendrá la consolidación de los Dictámenes a) y b) con sus debidas conclusiones y recomendaciones.	30 días calendario después de la emisión de la Orden de Inicio.								
PLAZO DE ENTREGA:	<p>Plazo de desarrollo de los servicios:</p> <p>El plazo de ejecución de la consultoría se computará a partir de la notificación de la orden de inicio al contratista por el administrador de la orden de compra, el contratista deberá desarrollar la consultoría dentro</p>								



DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA, HIDROCARBUROS Y MINAS			
ORDEN DE COMPRA			
UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS			
CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL PROYECTO FORMACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE PROFESIONALES Y LA ACREDITACIÓN DE EMPRESAS EN EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SALVADOR Y PANAMÁ (SEGUNDA CONVOCATORIA)			
DIRECCIÓN: 87 Avenida Norte y Calle El Mirador, Colonia Escalón, Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, El Salvador, Referencia Torre Futura Nivel 16, para ingreso a las instalaciones deben informar el nombre de la persona y nombre de la empresa fecha y hora aproximada, cada vez que necesiten hacer un trámite.			
LUGAR Y FECHA:	Distrito de San Salvador y Capital de la República, 06 de noviembre de 2024.		
Nro. DE ORDEN:	29-2024-LCP	Nro. DE PROCESO: SAMC-03/2024	
	de un plazo máximo de 30 (TREINTA) días calendario contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio.		
PLAZO DE VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La Orden de Compra tendrá una vigencia de 3 meses a partir de su suscripción, o hasta el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas de la misma.		
GARANTÍA:	El contratista deberá presentar a favor de la Dirección General de Energía, Hidrocarburos y Minas la garantía de cumplimiento contractual por medio de pagaré. El monto de esta garantía deberá ser equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de la Orden de Compra resultante del proceso, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América y deberá presentarse a más tardar QUINCE (15) DÍAS hábiles siguientes a la Notificación de la Orden de Compra, el plazo de vigencia de dicha Garantía de Cumplimiento Contractual será igual al plazo de vigencia de la Orden de Compra.		
CAUSALES DE EXTINCIÓN DE CONTRATOS	La presente Orden de Compra se extinguirá por las siguientes causas: Por la caducidad, por mutuo acuerdo entre las partes, por revocación y demás causas que se determinen contractualmente detalladas expresamente en los documentos de solicitud.		
MODIFICACIONES A LA ORDEN DE COMPRA	Se podrán realizar modificaciones de órdenes de compra, según lo establecido en la Ley de Compras Públicas.		
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO			
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA			
RESPONSABILIDADES DEL ADMINISTRADOR	Corresponde al Administrador de la Orden de Compra todas las atribuciones reguladas en los artículos 15 y 162 de la Ley de Compras Públicas y los artículos 63 y 66 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas.		
ÍTEM	ADMINISTRADOR	CARGO	DEPENDENCIA
1		Jefe de la División de Gestión de Eficiencia Energética	División de Gestión de Eficiencia Energética